



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de diciembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000542

R/D N.º 317/2024

VISTO: la nota de renuncia presentada por la asesora jurídica Dra. Fabiana Noya, que luce a fs. 1 de este expediente, para ser tomada a partir del 30 de diciembre del corriente.

RESULTANDO: que mediante R/D N.º. 328/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el directorio de este Instituto resolvió contratar a la Dra. Fabiana Noya, C.I N.º: 4.959.684-2 para desempeñar funciones de asesoramiento jurídico al Directorio.

CONSIDERANDO: que no se presentan objeciones correspondiendo actuar de conformidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N.º 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por la asesora jurídica Dra. Fabiana Noya, a partir del 30 de diciembre del corriente.
- 2) Agradecerle por la función cumplida dentro de este Instituto.
- 3) Notificar a la interesada.
- 4) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y proceder el abono de la

liquidación por egreso correspondiente.



Montevideo, 31 de diciembre de 2024

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL

REF: Exp. 2024-32-1-0000542
R/D N.º 317/2024

COMANDO EN JEFE DEL INSTITUTO URuguayO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

El Sr. Director del Instituto Uruguayo de Meteorología, Dr. Diego Plada Polonioli, en uso de sus facultades, autoriza al Sr. Pablo D. Cabrera García, Presidente del Instituto, a que se ocupe de la liquidación por egreso correspondiente de los funcionarios que han sido dados de baja en el Instituto Uruguayo de Meteorología, en el marco de la Ley N.º 17.537 y a la dispuesta por la Ley N.º 17.537, de fecha 14 de diciembre de 2013, y a la dispuesta por la Ley N.º 17.537, de fecha 14 de diciembre de 2013, para que se ocupe de la liquidación por egreso correspondiente de los funcionarios que han sido dados de baja en el Instituto Uruguayo de Meteorología, en el marco de la Ley N.º 17.537 y a la dispuesta por la Ley N.º 17.537, de fecha 14 de diciembre de 2013, y a la dispuesta por la Ley N.º 17.537, de fecha 14 de diciembre de 2013.

Comet

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CARRER 14 DE DICIEMBRE 1400
MONTEVIDEO, URUGUAY